



UNIVERSIDAD DEL SUR DE CALIFORNIA – CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Convocatoria 2015 para la postulación de estancias posdoctorales

La Universidad del Sur de California (USC) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) ratifican el compromiso adquirido en 2014 mediante la firma de un Acuerdo Específico para la creación de un Programa Posdoctoral, para unir esfuerzos y recursos a través de esta convocatoria.

Objetivo

Contribuir a la consolidación de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de ambos países.

Presentación de propuestas para estancias posdoctorales

Investigadores de México que hayan obtenido el grado de doctorado en un periodo de no más de cinco años, pero preferentemente no más de cuatro años antes del año de publicación de esta convocatoria

Las estancias posdoctorales se llevarán a cabo en la Universidad del Sur de California.

Se apoyarán hasta 30 estancias posdoctorales, con una cantidad de hasta USD \$60,000.00 (sesenta mil 00/100 USD) salario por un año, y \$8,000 (ocho mil 00/100 USD) para un paquete de prestaciones incluyendo seguros médico, dental, visual, de vida, de accidente, de muerte y desmembramiento, y discapacidad para un año, con posibilidad de renovarla a un año más, previa evaluación del desempeño del becario.

La propuesta para estancia posdoctoral debe contemplar lo siguiente:

- CV del investigador postulante (dos páginas).
- Carta de intención dirigida a la institución receptora, incluyendo un resumen de la propuesta.
- Propuesta detallada de la investigación, que debe de incluir: revisión de la literatura, calendarización, objetivos, entregables, y una explicación de cómo la investigación y entregables van a promover interacción científica entre México y los Estados Unidos.
- Comprobante de grado.
- En caso de estar adscrito a alguna institución, carta del supervisor directo del investigador, en la que se informe su estatus laboral y se le autorice la realización de una estancia posdoctoral.
- 2 (dos) cartas de referencia.



Las estancias posdoctorales se llevarán a cabo en los diferentes programas académicos de la Universidad del Sur de California en las siguientes áreas del conocimiento:

- Ciencias Biológicas
- Ciencias de la Tierra
- Química
- Ingeniería
- Ciencias de la Salud
- Gerontología
- Física
- Psicología
- Sociología
- Trabajo Social
- Ciencias espaciales
- Historia
- Farmacia
- Terapia ocupacional
- Terapia física
- Políticas públicas
- Biología craneofacial molecular
- Neurociencia

Costos compartidos

Debido a que el financiamiento es limitado, las partes que presenten propuestas pueden formar asociaciones con otras fuentes de financiamiento. Las partes deben identificar las fuentes y los montos de financiamiento externo en sus solicitudes.

Proceso de Revisión y Evaluación

Todas las propuestas que se reciban estarán sujetas a un proceso formal de revisión de acuerdo con lo señalado a continuación. Las propuestas que cumplan los requisitos de esta convocatoria, serán revisadas y se considerarán para su potencial financiamiento por un Comité de Evaluación, el cual está integrado por expertos técnicos, tanto de la Universidad del Sur de California, como del CONACYT. Los proyectos recomendados por el Comité serán considerados para ser financiados.

1. Revisión inicial

Las propuestas serán consideradas para revisión técnica siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- Incluyan todos los documentos requeridos.
- Identifiquen con claridad el enfoque, objetivos y/o entregables.
- Justifiquen suficientemente la relevancia del proyecto.

2. Valoración del Comité de Evaluación

- Las propuestas restantes serán revisadas por el Comité de Evaluación con base en su mérito científico y la relevancia, impacto percibido y potencial a largo plazo de colaboración.
- Los resultados de la evaluación serán inapelables.

3. Criterios de Evaluación

- Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección del programa de posdoctorado pretendido; justifique la realización de una estancia posdoctoral en la Universidad del Sur de California demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.
- Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa del posdoctorado, demostrando por el aspirante a través de su historial académico o profesional.
- Se considerará la información presentada por el aspirante, relativa a su experiencia profesional, en su caso.

Plazos de envío de propuestas

El plazo para presentar las propuestas es el 1 de junio de 2015 a las 10:00 pm hora del centro de Estados Unidos y hora del centro de México. Si las propuestas llegan después de esta fecha no serán consideradas.

Contenido de las Propuestas

Todas las propuestas deben ser redactadas en inglés. Las propuestas deben incluir la siguiente información para ser consideradas:

- CV del investigador postulante (dos páginas).
- Carta de intención dirigida a la institución receptora, incluyendo un resumen de la propuesta.
- Propuesta detallada de la investigación, que debe de incluir: revisión de la literatura, calendarización, objetivos, entregables, y una explicación de cómo la investigación y entregables van a promover interacción científica entre México y los Estados Unidos.
- Comprobante de grado.
- En caso de estar adscrito a alguna institución, carta del supervisor directo del investigador, en la que se informe su estatus laboral y se le autorice la realización de una estancia posdoctoral.
- 2 (dos) cartas de referencia.



Presentación de la propuesta

Entrega electrónica

Todas las propuestas deberán ser entregadas de manera electrónica en formato de documento portátil (PDF) en archivos separados de acuerdo a lo solicitado en esta convocatoria, los cuales deberán ser subidos en el siguiente link:

- <https://grad.usc.edu/usc-conacyt/>

A dónde dirigirse para hacer preguntas

- Preguntas sobre la convocatoria en la Universidad del Sur de California:

Dan Carino

postdocs@usc.edu

- Preguntas sobre la convocatoria en CONACYT:

Pablo Zazueta Carpinteyro

pzazueta@conacyt.mx

Teléfono (55) 5322-7700 ext. 6002 y 6007

Formalización

La formalización consiste en la suscripción al posdoctorado y documentación complementaria, incluyendo la carta de asignación de posdoctorado, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren los beneficiarios y el CONACYT conforme a la normativa aplicable.

- Durante la formalización, el CONACYT entregará al beneficiario seleccionado la carta de asignación del posdoctorado, que le será útil para que éste realice la gestión de visado ante la Embajada correspondiente de manera directa. Para poder activar el posdoctorado en el sistema e iniciar el suministro del apoyo, es obligatorio que el CONACYT haya recibido los documentos de formalización correspondientes firmados por el beneficiario o su representante y una copia de la visa emitida por el gobierno del país en donde realizará el posdoctorado. El beneficiario deberá informarse sobre las condiciones migratorias y financieras que requiere el país, y en algunos casos la localidad en donde se pretende realizar el posdoctorado, para el otorgamiento de la visa.
- CONACYT, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del beneficiario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondiente.

- De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT entregará al beneficiario seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue.

Asignación de recursos

En caso de ser aprobado para la realización de una estancia posdoctoral en la Universidad del Sur de California, la asignación de recursos se realizará de manera mensual durante la duración de la estancia, a través del procedimiento que se establecerá para ello.

Calendario

Actividad	Fecha	Responsable
Lanzamiento de Convocatoria	3 de marzo de 2015	USC CONACYT
Fecha límite de recepción de Propuestas	1 de junio de 2015	USC CONACYT
Revisión administrativa de Propuestas	1 al 3 de junio de 2015	CONACYT
Evaluación y selección de Propuestas	3 al 9 de junio de 2015	USC CONACYT
Publicación de resultados de la evaluación de Propuestas	10 de junio de 2015	USC CONACYT
Formalización de Proyectos	a partir del 15 de junio de 2015	USC CONACYT
Inicio de estancias posdoctorales	a partir de agosto de 2015	USC CONACYT

TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en el convenio. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.



La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del solicitante, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición, serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

En virtud de lo anterior, el CONACYT resguardará la información clasificada y establecerán los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La selección de destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

El conocimiento generado por la investigación científica, tecnológica y la innovación debe ser utilizado por la sociedad mexicana en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico; particularmente dicho conocimiento debe convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio social. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

La apropiación social del conocimiento debe servir para consolidar a las instituciones que se dediquen a la investigación y a los grupos de investigadores.

De conformidad con el art. 12, fracción XV de la Ley de Ciencia y Tecnología, los beneficiarios de los apoyos que otorga el gobierno federal en materia científica, tecnológica y de innovación, difundirán a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones y desarrollos, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, y de la información que, por razón de su naturaleza, deba reservarse.



Los sujetos de apoyo o beneficiarios, como parte de los entregables del proyecto, deberán presentar un resumen ejecutivo, de los objetivos de proyecto y sus resultados; dicha información será pública y podrá solicitarse al sujeto de apoyo o beneficiario que la presente en eventos o talleres públicos que, en su caso el CONACYT o cualquier dependencia o entidad del sector del que se trate, organice.

La información presentada por el sujeto de apoyo o beneficiarios deberá incluirse en el sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a que hacen referencia los artículos 14 y 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos conjuntamente por el CONACYT y la Universidad del Sur de California y sus resoluciones serán inapelables.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.